



MINISTERIO  
DE DEFENSA



## INSTRUCCIÓN Nº. 68 /2020

### Designación de los beneficiarios de las becas para la realización de estudios de Formación Profesional, Formación de Grado, de Postgrado y Máster durante el curso 2020/2021.

De acuerdo con el artículo 10 de la Orden Ministerial 44/2020, de 31 de julio, por la que se convocan becas y ayudas para la realización de estudios de Formación Profesional, Formación de Grado, de Postgrado y Máster, como medida de apoyo a la formación de los miembros de las Fuerzas Armadas durante el curso 2020/2021, una vez aplicados los criterios de valoración contemplados en el artículo 11 de la referida Orden Ministerial, se relaciona en el Anexo I al personal beneficiario de las citadas becas indicando las cantidades asignadas a cada uno de ellos.

Los beneficiarios deberán remitir la justificación documental contemplada en el artículo 13.- Pago de las becas y ayudas, de la OM 44/2020/, antes del día 31 de enero de 2021.

Igualmente, se publica un Anexo II conteniendo una relación complementaria de beneficiarios suplentes, quienes, en caso de recibir comunicación al efecto, deberán remitir la justificación documental en el plazo que se indique.

La competencia para la firma de esta instrucción corresponde al Subsecretario de Defensa por delegación de la competencia de la Ministra de Defensa (órgano concedente según el artículo 10 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre), en virtud del artículo 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, habiéndose delegado la competencia para resolver la concesión de becas y ayudas para la formación, mediante la Orden DEF/868/2018, de 31 de julio.

Contra la presente instrucción podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Ministra de Defensa, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 15 de diciembre de 2020

La Subsecretaria de Defensa

VALCARCE

GARCÍA  
GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MARIA  
AMPARO |  
71497055Z

María Amparo Valcarce García

Firmado digitalmente por VALCARCE  
GARCIA MARIA AMPARO [71497055Z  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,  
o=MINISTERIO DE DEFENSA,  
ou=PERSONAS, ou=CERTIFICADO  
ELECTRONICO DE EMPLEADO  
PUBLICO,  
serialNumber=IDCES-71497055Z,  
sn=VALCARCE GARCIA [71497055Z,  
givenName=MARIA AMPARO,  
cn=VALCARCE GARCIA MARIA  
AMPARO [71497055Z  
Fecha: 2020.12.15 13:57:46 +01'00'